



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TÍTULO DEL ENSAYO

**DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA
CRISIS DE INSEGURIDAD EN ECUADOR**

AUTORA

Ab. Lindao Villon, Shirley Bridget

TRABAJO DE TITULACIÓN

**Previo a la obtención del grado académico en
MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO
CONSTITUCIONAL**

TUTOR

Ab. Coronel Ortíz, Víctor Manuel

Santa Elena, Ecuador

Año 2026



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Firmado electrónicamente por:
**MARIO WILFRIDO
URGILES PINEDA**
Validar únicamente con FirmaRC

**Acui. Mario Urgiles Pineda, PhD.
COORDINADOR DEL
PROGRAMA**



Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR MANUEL
CORONEL ORTIZ**
Validar únicamente con FirmaRC

**Ab. Víctor Coronel Ortiz, Mgtr.
TUTOR**



Firmado electrónicamente por:
**ARTURO GUILLERMO
CLERY AGUIRRE**
Validar únicamente con FirmaRC

**Ab. Arturo Clery Aguirre, PhD.
ESPECIALISTA 1**



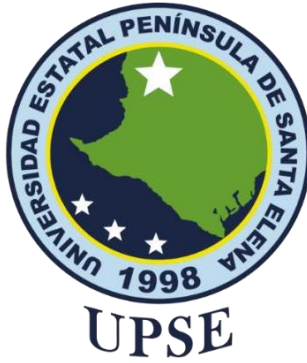
Firmado electrónicamente por:
**GISELA YANINE
HERDOIZA MORAN**
Validar únicamente con FirmaRC

**Ab. Gisela Herdoiza Moran, PhD.
ESPECIALISTA 2**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA MARGARITA
RIVERA GONZALEZ**
Validar únicamente con FirmaRC

**Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por SHIRLEY BRIDGET LINDAO VILLON, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Gestión social y desarrollo con mención desarrollo local.

Atentamente,



Ab. Víctor Coronel Ortiz, Mgtr.
TUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, SHIRLEY BRIDGET LINDAO VILLON

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, Derecho de los niños, niñas y adolescentes y la crisis de inseguridad en Ecuador, previo a la obtención del título en Magíster en Gestión social y desarrollo con mención desarrollo local, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 09 días del mes de febrero de año 2025

SHIRLEY
BRIDGET
LINDAO VILLON

Firmado digitalmente
por SHIRLEY BRIDGET
LINDAO VILLON
Fecha: 2026.03.04
21:08:14 -05'00'

Ab. Lindao Villon Shirley Bridget
C.I. 0912266566
AUTORA



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, SHIRLEY BRIDGET LINDAO VILLON

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 09 días del mes de febrero de año 2026

**SHIRLEY BRIDGET
LINDAO VILLON**

Firmado digitalmente por
SHIRLEY BRIDGET LINDAO
VILLON
Fecha: 2026.03.04 21:10:38
-05'00'

Ab. Lindao Villon Shirley Bridget
C.I. 0912266566
AUTORA



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado Derecho de los niños, niñas y adolescentes y la crisis de inseguridad en Ecuador, presentado por el estudiante, SHIRLEY BRIDGET LINDAO VILLON fue enviado al Sistema Antiplagio COMPILATIO, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 8%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.



Ab. Lindao Villon, Shirley Bridget
ANTEPROYECTO REVISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR MANUEL
CORONEL ORTÍZ**

Validar únicamente con FirmatEC

Ab. Víctor Coronel Ortíz, Mgtr.
C.I. 0918883950
TUTOR

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento a mi tutor de tesis, Ab. Víctor Coronel Ortíz, por su guía académica, su valioso conocimiento y su constante orientación durante el desarrollo de la presente investigación. Su paciencia, compromiso y predisposición fueron fundamentales para la culminación exitosa de este proyecto. Así mismo, agradezco a todas las personas que han estado presentes para guiarme y brindarme su apoyo en cada uno de los trámites y etapas de este proceso, contribuyendo de manera significativa al logro de esta meta.

**SHIRLEY
BRIDGET
LINDAO VILLON**
Ab. Lindao Villón, Shirley Bridget
C.I. 0912266566

Firmado digitalmente
por SHIRLEY BRIDGET
LINDAO VILLON
Fecha: 2026.03.04
21:11:50 -05'00'

DEDICATORIA

A Dios, por su guía y fortaleza en cada logro alcanzado, a mis padres, que, aunque no están físicamente presentes, su espíritu y enseñanzas permanecen conmigo, su amor, enseñanzas y ejemplo son la base que guía mi camino y me impulsa a seguir caminando, aunque se presenten vicisitudes. A mis hijos, quienes son el pilar fundamental de mi vida y la razón que me motiva a superarme constantemente y a luchar por un mejor futuro. A mi familia, por su apoyo moral incondicional, por creer en mí y brindarme la fortaleza necesaria para culminar esta etapa tan importante.

SHIRLEY

BRIDGET

LINDAO VILLON

Ab. Lindao Villón, Shirley Bridget

C.I. 0912266566

Firmado digitalmente
por SHIRLEY BRIDGET

LINDAO VILLON

Fecha: 2026.03.04
21:12:20 -05'00'

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

| | |
|---|------|
| TÍTULO DEL ENSAYO | I |
| CERTIFICACIÓN | II |
| DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD | III |
| DECLARO DE RESPONSABILIDAD..... | IV |
| AUTORIZACIÓN | V |
| CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO..... | VI |
| AGRADECIMIENTO | VII |
| DEDICATORIA | VIII |
| ÍNDICE GENERAL | IX |
| ÍNDICE DE TABLAS | XI |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | XI |
| ÍNDICE DE ANEXOS | XI |
| Abstract..... | XII |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| DESARROLLO | 3 |
| Planteamiento del problema..... | 3 |
| Justificación de la problemática identificada | 4 |
| Idea a defender..... | 5 |
| Objetivo General..... | 5 |
| Objetivo Especifico..... | 5 |
| MARCO TEORICO..... | 6 |
| Menor infractor desde el ámbito legal | 6 |
| Caracterización del menor infractor..... | 6 |

| | |
|---|----|
| Incremento de la delincuencia juvenil | 7 |
| Derechos constitucionales de menores sujetos a vulneración..... | 11 |
| METODOLOGÍA..... | 13 |
| CONCLUSIONES | 15 |
| REFERENCIAS..... | 18 |
| ANEXOS | 20 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|---|
| Tabla #1 Delitos asociados a grupos delincuencia organizada (GDO) que involucran a menores infractores en la Provincia del Guayas, año 2024... | 8 |
| Tabla #2 Delitos asociados a grupos delincuencia organizada (GDO) que involucran a menores infractores en la Provincia del Guayas, año 2025... | 8 |
| Tabla #3 Delitos asociados a grupos delincuencia organizada (GDO) que involucran a menores infractores en la Provincia de los Ríos, año 2024... | 9 |
| Tabla #4 Delitos asociados a grupos delincuencia organizada (GDO) que involucran a menores infractores en la Provincia de los Ríos, año 2024... | 9 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico #1 Evolución de la delincuencia juvenil en la Provincia del Guayas y Los Ríos | 10 |
|---|----|

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|---|----|
| Anexo #1 Entrega de solicitud en las instalaciones de las instalaciones del Complejo Judicial Albán Borja, perteneciente a la Función Judicial, ubicado en la ciudad de Guayaquil | 19 |
| Anexo #2 Entrega de información solicitada a través de la red social WhatsApp | 20 |
| Anexo #3 Reporte estadístico de los menores infractores | 21 |

Resumen

El presente ensayo analiza la vulneración de los derechos constitucionales de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador como consecuencia de su captación por grupos delictivos. El objetivo es examinar esta problemática desde una perspectiva constitucional y de protección integral, considerando el marco normativo nacional e internacional. La investigación se desarrolló mediante un método histórico-legal, jurídico-doctrinal y descriptivo, con un enfoque empírico basado en el análisis normativo y legal. Los resultados evidencian que factores como la pobreza, la exclusión social, la violencia familiar y la falta de acceso a educación y salud incrementan la vulnerabilidad de los menores frente al reclutamiento delictivo, generando una grave afectación a derechos fundamentales como la integridad, la educación y el desarrollo integral. Se concluye que es indispensable fortalecer las políticas públicas y el marco jurídico para garantizar una protección reforzada y efectiva de este grupo de atención prioritaria.

Palabras claves: Derechos constitucionales, Niños, niñas y adolescentes, Captación por grupos delictivos.

Abstract

This essay analyzes the violation of the constitutional rights of children and adolescents in Ecuador as a consequence of their recruitment by criminal groups. The objective is to examine this problem from a constitutional and comprehensive protection perspective, considering both national and international legal frameworks. The research was conducted using a historical-legal, juridical-doctrinal, and descriptive method, with an empirical approach based on normative and legal analysis. The results show that factors such as poverty, social exclusion, family violence, and limited access to education and healthcare increase minors' vulnerability to criminal recruitment, causing serious violations of fundamental rights such as personal integrity, education, and integral development. It is concluded that strengthening public policies and the legal framework is essential to ensure reinforced and effective protection for this priority attention group.

Keywords: Constitutional rights, Children and adolescents, Recruitment by criminal group

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con esto, se debe destacar que existen varias razones por las cuales los menores llegan ser víctimas de la captación o reclutamiento de los grupos delictivos, entre estas se pueden mencionar la carencia económica, el escaso acceso a salud y educación de calidad, la violencia que se suscita dentro de los hogares, escuelas y colegios. Además de la falta de protección y oportunidades de crecimiento que tienen los menores que habitan en barrios de escasos recursos (Rivera y Bravo, 2020).

La vulneración de los derechos constitucionales de los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de su captación por grupos delictivos constituye una problemática de alta gravedad que no solo afecta al Ecuador, sino que se manifiesta como un fenómeno de alcance regional y transnacional. En el contexto ecuatoriano, esta situación se ha intensificado de manera significativa en los últimos años, evidenciándose un incremento sostenido de la violencia y de la criminalidad organizada, lo cual ha impactado de forma directa a la población infantil y adolescente, especialmente en contextos caracterizados por la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades.

De acuerdo con datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para el año 2025 aproximadamente el 49,4 % de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador vive en situación de pobreza, lo que constituye un factor estructural de vulnerabilidad que incrementa el riesgo de exposición a entornos violentos y a procesos de captación por parte de organizaciones delictivas. A ello se suma el aumento de indicadores relacionados con la inseguridad ciudadana y la violencia letal, lo cual agrava la afectación de derechos constitucionales fundamentales como la integridad personal, la educación, la protección especial y el desarrollo integral de este grupo prioritario.

Esta problemática no es exclusiva del Ecuador, ya que países como México y diversos Estados de Centroamérica han enfrentado históricamente la expansión de cárteles del narcotráfico y maras, estructuras criminales que han recurrido sistemáticamente al reclutamiento y utilización de menores de edad. Dicho fenómeno se ha extendido progresivamente hacia los Estados Unidos y otros países de América del Sur, replicando patrones de violencia y vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, lo que evidencia la necesidad de respuestas estatales integrales, coordinadas y con enfoque de protección reforzada a nivel nacional y regional.

En este sentido es de vital importancia destacar que la captación de menores por grupos delictivos

es una problemática que sienta sus bases a través los factores socioeconómicos, culturales, históricos y políticos, esto debido a que finales del siglo XX esta problemática no era reconocida como un problema de gran magnitud, de hecho, existe poca documentación histórica de actos reconocidos de menores reclutados por agrupaciones delictivas. Esta situación tuvo un crecimiento exponencial durante la primera y segunda década del siglo XXI, donde tanto las bandas como las guerrillas empezaron a realizar la captación de menores para ser miembros activos de sus agrupaciones debido a que estos son de fácil manipulación (Carrillo et al., 2024).

En cuanto al desarrollo formal del presente ensayo, es oportuno declarar que el mismo tiene como finalidad ejercer un análisis acerca de la vulneración de derechos constitucionales de los menores afectados por la captación de grupos delictivos en el Ecuador. Para lo cual se ha desarrollado esta investigación a partir de método histórico/legal; jurídico doctrinal y descriptivo. De la misma manera es primordial indicar que el enfoque investigativo es empírico, basado en un carácter normativo y legal.

DESARROLLO

Planteamiento del problema

El tema de la vulnerabilidad de los derechos constitucionales ha sido un tema de gran relevancia a través del tiempo, mismo que acrecienta su importancia al centrarse en los menores de edad, sean estos pertenecientes a grupos delictivos o no. En este sentido, resulta pertinente destacar lo mencionado Merino (2021) quien destacó que:

A través del tiempo se ha identificado que los factores históricos, culturales, sociales, económicos, así como los conflictos armados, la discriminación, la ausencia de padres, la carencia de educación y demás incidente en que el adolescente sin conocer o conociendo el efecto de sus actos, adecuó su conducta a una infracción penal cuya consecuencia jurídica es la imposición de una medida socioeducativa de carácter legal, que puede privar la libertad del adolescente; y subsidiariamente se genera un estereotipo de peligro y rechazo a los adolescentes infractores por parte de la sociedad (Merino, 2021, p. 13).

De acuerdo con lo expuesto, es oportuno destacar que, en la actualidad los grupos delictivos organizados en Ecuador se encuentran en aumento y se caracterizan por contar con una jerarquía definida en donde cada miembro desempeña una actividad que a su vez tiene un impacto más complejo que la delincuencia común ya que, esta tiene un mayor número de personas que operan en distintos lugares teniendo así una mayor organización para realizar sus objetivos. A partir de esto, cabe señalar que la captación de menores por este tipo de agrupaciones puede ser asociada a que la delincuencia juvenil puede llegar a ser concebida como un acto distinto a la criminalidad porque sus protagonistas son niños o jóvenes, de la misma manera se vuelve indispensable indicar que para en este mismo orden de ideas se vuelve un buen negocio para los grupos delictivos organizados involucrar a menores de edad debido a las garantías que estos tienen a su favor.

En este sentido, la normativa internacional no distingue una diferencia expresa para el otorgamiento de derechos y beneficios entre niños y adolescentes humanos no distingue ciertos beneficios entre niños y adolescentes, por lo que se entiende que adolescente es el niño que no ha cumplido la mayoría de edad, motivo por el cual los grupos delictivos han maximizado esfuerzos por contar con menores de edad dentro de sus organizaciones, llegando en muchas ocasiones a obligar a los niños y adolescentes a cometer actos delictivos, en donde la única alternativa para que estos protejan su vida y la de sus familiares es ser miembros de estas agrupaciones. En el presente trabajo surge como objetivo principal la necesidad de analizar la vulnerabilidad de los derechos constitucionales y derechos humanos de los menores de edad, frente a la captación ejercida por los grupos delictivos organizados.

Justificación de la problemática identificada

En cuanto a la vulneración de los derechos constitucionales de los menores por parte de los grupos delictivos organizados, es importante destacar que los NNA constituyen uno de los grupos etarios que en la actualidad se ven más afectados por diversas formas de violencia que vulneran sus derechos, así como por el actuar del crimen organizado. Siendo importante sumarle a esto que las políticas de control y de represión hacia los grupos criminales que se han ejercido en la actualidad, han promovido que en la práctica se realicen frecuentes abusos y arbitrariedades ejercidas por las fuerzas de seguridad del Estado en contra de los adolescentes. Motivo por el cual se señala que la respuesta del Estado no es suficiente para prestar una adecuada protección a la niñez, para garantizar sus derechos y prevenir que sean captados, utilizados y explotados por el crimen organizado.

Uno de los motivos por el cual los grupos delictivos organizados han optado por la captación de adolescentes en sus filas, se debe a que estos suelen ser estigmatizados por la sociedad, esto se debe a que con frecuencia los varones de barrios pobres, que enfrentan diferentes tipos de carencias y que pertenecen a grupos tradicionalmente excluidos y discriminados, son responsabilizados por el clima de inseguridad y señalados como potenciales peligros sociales que deben ser controlados. Esto promueve a que estos adolescentes sean captados con mayor facilidad por estas agrupaciones, debido a que le ofrecen pertenecer a la agrupación que simultáneamente en muchas ocasiones ejercen el rol de la familia, hecho que implica una pseudo estabilidad en el adolescente.

A partir de la entrada en vigor del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el año 2014 extendió su alcance al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) reformando, entre otros temas, las medidas socioeducativas de internamiento institucional aplicable a los adolescentes infractores, para lo cual se realizaron cambios tanto las diferentes modalidades de ejecución como los parámetros que deben tenerse en cuenta para su modificación. A partir de dichas reformas legales, en la presente investigación se hace un estudio, tanto de la normativa vigente como la anterior, sobre las medidas socioeducativas y cambios del internamiento institucional y la posible revisión periódica en torno la vulneración de derechos de los menores de edad por los grupos delictivos organizados (Merino, 2021, p. 14).

Siendo de tal modo que la elaboración de este ensayo se justifica a partir de la premisa de que la captación de menores por grupos delictivos presenta diversas razones y es una problemática que se encuentra en crecimiento. De la misma manera es importante contemplar que dicha vulneración afecta tanto a la protección de los derechos fundamentales de los menores, la prevención del

delito. Además, esta investigación contribuye de manera directa al desarrollo de políticas efectivas, a la promoción de justicia y derechos, rehabilitación social y la reinserción del menor infractor a la sociedad.

Idea a defender

La captación de menores por grupos delictivos vulnera los derechos constitucionales de los menores, siendo importante señalar que dicha situación se encuentra en aumento debido a la fácil manipulación de los menores. Por lo tanto, es relevante realizar mejoras a las leyes y políticas públicas para proteger de mejor manera a los NNA, evitando así la vulneración de sus derechos constitucionales.

Objetivo General

Analizar la vulneración de los derechos constitucionales de los menores de edad en Ecuador frente a la captación ejercida por grupos delictivos organizados, mediante la evaluación de las estrategias de manipulación utilizadas, con el fin de fortalecer la protección establecida en el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador.

Objetivo Especifico

- Identificar las estrategias empleadas por los grupos delictivos organizados en Ecuador para reclutar a menores de edad, mediante el análisis de casos documentados, como son las estadísticas de las provincias de Guayas y Los Rios, recopilados del Consejo de la Judicatura, en relación a la incidencia de menores infractores en delitos vinculados a grupos de delincuencia organizada, y el impacto que genera en los derechos de la niñez y adolescencia.
- Evaluar los derechos constitucionales vulnerados en los menores reclutados por grupos delictivos, mediante el estudio de la normativa nacional e internacional, con el fin de evidenciar las brechas en su protección legal.
- Proponer lineamientos de reforma al marco normativo ecuatoriano que fortalezcan la protección de los menores frente a la captación delictiva, mediante el análisis de políticas públicas existentes, con el propósito de mejorar la respuesta estadística

MARCO TEORICO

Menor infractor desde el ámbito legal

Hace referencia a aquella persona que no ha cumplido la mayoría de edad y que ha cometido actos que van en contra de las leyes que han sido establecidas por los órganos reguladores. Ante esto es importante indicar que, si dichos actos son cometidos por adultos, estos son considerados como un delito. En este sentido la Corte Nacional de Justicia (2018) declaró lo siguiente:

Si el delito es cometido por un o una adolescente para efectos de su juzgamiento y aplicación de las medidas socio educativas se ajustarán a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, conforme lo establece el Art. 38 del Código Integral Penal (Corte Nacional de Justicia, 2018)

De acuerdo con esto, es primordial declarar que los principios del derecho penal ante menores destacan que las decisiones que se tomasen en contra de un menor de edad deben ser tomadas bajo la consideración del interés superior del menor, teniendo en primer lugar la protección de su bienestar y desarrollo integral. De la misma manera, cualquier tipo de sanción que se considere aplicar a un menor de edad debe ser proporcional al delito que este cometiese, además de considerar la edad y la madurez del infractor. También es primordial declarar que el sistema judicial del Ecuador busca ante todo la reinserción social de los menores infractores.

Caracterización del menor infractor

Según Gutiérrez (2020) para poder realizar la caracterización de un menor infractor es relevante identificar la edad, género, nivel educativo, situación familiar, historia familiar, estado psicológico del menor, de la misma manera es fundamental la consideración del entorno familiar en cuanto estructura, dinámica y condiciones. Así como el historial conductual del menor, haciendo énfasis en las conductas y comportamientos previos, el historial de infracciones cometidos, el desarrollo socio escolar y factores psicológicos, contextuales y emocionales del menor infractor.

En cuanto a las características del perfil delictivo de los adolescentes infractores, es caracterizado por conductas disociales, consumo de sustancias y trastornos del ánimo como depresión y ansiedad. Se evidenció que la alta presencia de estos trastornos equivale a una alta vulnerabilidad respecto a la realización de conductas delictivas, y que esta a su vez, se relaciona en mayor medida con la conducta delictiva en los menores infractores (Gutierrez , 2020, p. 33).

Incremento de la delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil en el Ecuador es uno de los fenómenos de mayor crecimiento en la actualidad, el cual está influenciado por diversos factores como los socioeconómicos, culturales, políticos, entre otros. Entre estos factores se pueden mencionar al desempleo juvenil, la pobreza, los problemas de familia, la violencia en todas sus formas, en contexto de desarrollo de los menores, la influencia de amistades que son partes de pandillas o agrupaciones delictivas, incluso se puede mencionar al sistema de justicia, el cual no cuenta con respuestas efectivas o programas que promuevan el sano desarrollo de los menores.

En la actualidad, diversas investigaciones han destacado que en el Ecuador existe un incremento del 81% entre los años 2022 y 2023, siguiendo con el mismo ritmo en lo que va del 2024.

Ecuador registró 352 muertes violentas de niños y adolescentes el año pasado, un 81,44% más respecto a los 194 crímenes de 2022. Y los datos abiertos de homicidios intencionales del año pasado en Ecuador, del Ministerio del Interior, registran historias estremecedoras (García, 2024).

De tal modo, el reclutamiento de menores por parte del crimen organizado ha emergido en la última década como una fuente permanente para el fortalecimiento de las organizaciones criminales. Esto destruye el tejido social y construye verdaderos ejércitos de colaboradores juveniles, quienes ven como la mejor opción involucrarse decididamente en los grupos de delincuencia organizada (Pazmiño, 2024).

Es de menester examinar la información estadística proveniente del Consejo de la Judicatura, siendo el órgano rector de la Función Judicial encargada de la administración y sistematización de los procesos judiciales a nivel nacional, en la cual el análisis de estos datos permite identificar el comportamiento de los delitos cometidos por los adolescentes infractores, particularmente aquellos que se encuentran asociados a Grupos de Delincuencia Organizada. Así como su evolución temporal y territorial. Siendo fundamental que esta información oficial evidencie tendencias relevantes que reflejan la magnitud del fenómeno y su incidencia en determinadas

El análisis de los datos mencionados se basó en la Provincia del Guayas y a la Provincia de Los Ríos, en el año 2024 y 2025. Los cuadros estadísticos que se presentan a continuación constituyen una base objetiva para el análisis jurídico de la vulneración de los derechos constitucionales de niños, niñas y adolescentes en la crisis de inseguridad de Ecuador.

TABLA #1
DELITOS ASOCIADOS A GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (GDO) QUE INVOLUCRAN A MENORES INFRACTORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, AÑO 2024

| TIPO DE DELITO | CASOS | PORCENTAJE |
|---|------------|---------------|
| Robo | 85 | 8,42% |
| Receptación | 44 | 4,36% |
| Secuestro y secuestro extorsivo | 49 | 4,85% |
| Extorsión | 38 | 3,76% |
| tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización | 56 | 5,54% |
| tenencia y tráfico de armas | 113 | 11,19% |
| Terrorismo | 6 | 0,59% |
| Delincuencia Organizada | 3 | 0,30% |
| Asociación ilícita y Terrorismo | 3 | 0,30% |
| TOTAL DE DELITOA | 397 | 39,31% |

Fuente: Consejo de la Judicatura

Autora: Shriely Lindao

En el año 2024, la provincia del Guayas presentó una notable complejidad y diversificación en los delitos cometidos por menores infractores dentro del contexto de la delincuencia organizada. Esta situación evidencia no solo un incremento en la participación de adolescentes en actividades ilícitas, sino también un mayor nivel de organización y estructura en las conductas delictivas desarrolladas.

TABLA #2
DELITOS ASOCIADOS A GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (GDO) QUE INVOLUCRAN A MENORES INFRACTORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, AÑO 2025

| TIPO DE DELITO | CASOS | PORCENTAJE |
|---|------------|---------------|
| Robo | 95 | 9,74% |
| Receptación | 61 | 6,26% |
| Secuestro y secuestro extorsivo | 51 | 5,23% |
| extorsión | 58 | 5,95% |
| Tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización | 110 | 11,28% |
| Tenencia y tráfico ilícito de armas | 180 | 18,46% |
| Terrorismo | 3 | 0,31% |
| Delincuencia Organizada | 3 | 0,31% |
| Asociación Ilícita | 3 | 0,31% |
| TOTAL DE DELITOA | 397 | 40,72% |

Fuente: Consejo de la Judicatura

Autora: Shriely Lindao

En el año 2025 en la Provincia del Guayas hizo una confirmación de la intensificación

del involucramiento de menores infractores en delitos vinculados en los Grupos de Delincuencia Organiza. Observando la continuidad de conductas relacionadas con el tráfico de drogas armas, extorsión y secuestro, lo cual demuestra la calidad de adaptación y expansión de estas estructuras criminales. En la cual la participación de menores de edad se presenta como una estrategia funcional para sostener las actividades ilícitas.

TABLA #3
DELITOS ASOCIADOS A GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (GDO) QUE INVOLUCRAN A MENORES INFRACTORES EN LA PROVINCIA LOS RIOS, AÑO 2024

| TIPO DE DELITO | CASOS | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Robo | 32 | 12,50% |
| Receptación | 18 | 7,03% |
| Secuestro y secuestro extorsivo | 20 | 7,81% |
| Extorsión | 6 | 2,34% |
| Tráfico ilícito de drogas | 24 | 9,38% |
| Tenencia de tráfico de armas | 40 | 15,63% |
| Asociación ilícita y Terrorismo | 6 | 2,34% |
| TOTAL DE DELITOS | 146 | 57,03% |

Fuente: Consejo de la Judicatura

Autora: Shriely Lindao

En el año 2024 en la Provincia de los Rios, se evidenció una participación significativa de menores infractores en delitos que responden a las dinámicas propias de Grupos de Delincuencia Organizada, implicando niveles de planificación y coordinación que superan la actuación individual, siendo que el principal papel de los menores infractores sea la ejecución directa, aprovechando de su condición de vulnerabilidad social y jurídica.

TABLA #4
DELITOS ASOCIADOS A GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (GDO) QUE INVOLUCRAN A MENORES INFRACTORES EN LA PROVINCIA LOS RIOS, AÑO 2025

| TIPO DE DELITO | CASOS | PORCENTAJE |
|---|------------|---------------|
| Robo | 21 | 9,50% |
| Receptación | 21 | 9,05% |
| Secuestro y secuestro extorsivo | 8 | 3,45% |
| Extorsión | 5 | 2,16% |
| Tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización | 22 | 9,48% |
| Tenencia de tráfico de armas | 45 | 19,40% |
| Asociación ilícita y Terrorismo | 5 | 2,16% |
| TOTAL DE DELITOS | 127 | 54,74% |

Fuente: Consejo de la Judicatura

Autora: Shriely Lindao

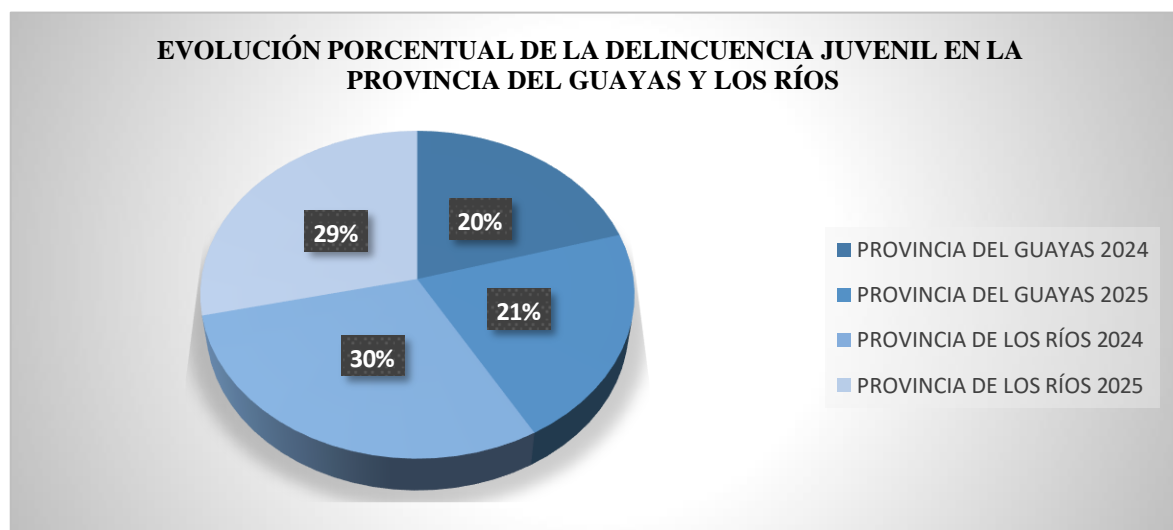
En el año 2025, en la Provincia de los Rios muestra la continuidad del fenómeno de

involucramiento de adolescentes en delitos asociados a la delincuencia organizada. Por lo cual, estas conductas reflejan la adaptación de los grupos de Delincuencia Organizada, confirmando así que el uso de menores de edad sigue siendo un elemento estructural de accionar delictivo organizado.

La investigación llevada a cabo se manifiesta con una gráfica presentada a continuación durante los años 2024 y 2025 exteriorizando una advertencia a la delincuencia en las Provincias del Guayas y Los Ríos, en comparación con otras provincias como Manabí y Pichincha en la cual también manejan índice alto de violencia en relación con la participación de menores en delitos controlados por GDO, estos no se compadecen con el índice que traemos a la referencia.

Con el fin de evidenciar una evolución negativa, la cual no es explicada únicamente por variaciones cuantitativas, sino por una transformación cualitativa de las conductas delictivas, pese a la reducción global del porcentaje total de delitos, el incremento de ilícitos vinculados al uso de armas y al tráfico de sustancias sujetas a fiscalización evidencia una intensificación del riesgo y una mayor exposición de los adolescentes a contextos de violencia grave, directamente asociada a la influencia y captación ejercida por los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO).

GRÁFICO #1



Autora: Shirley Lindao

Habiendo por lo tanto, que las consecuencias es de los valores estadísticos analizados constituyen un sustento solido para la confirmación de respuestas estatales e institucionales ha sido insuficiente en ambas provincias, en la cual da la cavidad a una configuración de vulneración sistemática de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, en contravención del artículo 44 de la Constitución de la Republica del Ecuador, así mismo, del articulo 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y de los estándares internacionales de protección integral.

Exigiendo una revisión urgente del enfoque normativo, preventivo y de política criminal al aplicada a los adolescentes en el marco de criminalidad organizada, en la cual se prioricen estrategias integrales que refuercen el principio del interés superior del niño.

Otro factor en el reclutamiento es la influencia de la cultura del narcotráfico y la violencia transmitida en los medios de comunicación y las redes sociales. En muchas comunidades, la figura del "narco" es glorificada y vista como un modelo a seguir, especialmente en zonas donde la presencia del Estado es débil. A menudo se romantiza el estilo de vida criminal, lo que puede atraer a los jóvenes a seguir ese camino (Pazmiño, 2024)

En concordancia con lo expuesto, la influencia de las culturas del narcotráfico y la normalización de la violencia de medios de comunicación en redes sociales es considerado como factores facilitadores del proceso de captación de adolescentes por Grupos de Delincuencia Organizada, este fenómeno no solo profundiza la participación temprana de adolescentes en actividades ilícitas de mayor gravedad, sino que evidencia el incumplimiento del deber estatal frente a medidas integrales de prevención. Protección y control frente a esta exposición de niños, niñas y adolescentes.

Derechos constitucionales de menores sujetos a vulneración

La Constitución del Ecuador reconoce a los niños como sujetos de derechos “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, y por tanto de los derechos de libertad, además de los específicos de su edad, tales como el derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; [CRE], 2008, Art. 65)

De la misma manera asume los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y establece constitucionalmente el derecho al desarrollo integral: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en su entorno familiar, escolar, social y comunitario de

afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la atención prioritaria en los ámbitos públicos y privados; el artículo 35 de la Constitución determina que el estado prestará especial protección a personas en condición de doble vulnerabilidad, como lo están precisamente los niños en situación de movilidad humana y que incluso podrían encontrarse en situación de triple o cuádruple vulnerabilidad por ejemplo por violencia, tener alguna discapacidad o enfermedad catastrófica, encontrarse embarazada o ser víctima de algún delito (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008, Art. 44)

La Constitución de la República del Ecuador, en el Capítulo Sexto reconoce los derechos de libertad; la trata de personas desconoce la dignidad de la persona y su libertad que comprende el derecho a la vida digna y a su desarrollo; la integridad personal y una vida libre de violencia.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte. 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad y otros servicios sociales necesarios. 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (CRE, 2008, Art. 66).

Derecho a la integridad personal, que incluye: a. La integridad física, psíquica, moral y sexual. b. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual c. La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. d. La prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos. [...] (CRE, 2008, Art. 66, numeral 3).

De la misma manera se deben considerar los siguientes derechos de los menores que se encuentran sujetos a vulneración por parte de los grupos delictivos al momento de la captación para la participación en estos

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador:

El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como a entrar y salir libremente del país, cuyo ejercicio se regulará de acuerdo con la ley. La prohibición de salir del país sólo podrá ser ordenada por juez competente. Las personas extranjeras no podrán ser devueltas o expulsadas a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad o la de sus familiares peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social, o por sus opiniones políticas. Se prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros. Los procesos migratorios deberán ser singularizados. (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008, art. 40, num. 2)

Asimismo, la Constitución reconoce:

El derecho al trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (CRE, 2008, art. 33)

En cuanto a los derechos de libertad, establece:

Se reconoce y garantizará a las personas: el derecho a la inviolabilidad de la vida; que todas las personas nacen libres; la prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas; que ninguna persona pueda ser privada de su libertad por deudas, costas, multas, tributos ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias; y que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley. (CRE, 2008, art. 66, nums. 1 y 29, lits. b, c y d)

METODOLOGÍA

Para la presente investigación, debe destacarse que se han empleado los siguientes métodos: investigativos histórico-legal; jurídico doctrinal y descriptivo. Método histórico/legal: Permitió que la presente investigación recopile datos históricos acerca de la temática central como lo es la vulneración de derechos constitucionales de menores por captación de grupos delictivos, siendo primordial la consideración histórica planteada en secciones anteriores, debido a que se logró reconocer como y porque se ha incrementado la delincuencia juvenil por captación de grupos delictivos.

Método Jurídico-doctrinal: En cuanto a la empleabilidad de este método, su importancia resalta en la practicidad de ejecutar un análisis normativo y estudio jurisprudencial, el cual ha sido necesario para el conocimiento de derechos vulnerados de los menores por la captación de grupos delictivos. Método Descriptivo: Permitió que la investigadora logre observar, registrar y realizar un análisis a partir de los fenómenos de estudio tal y como acontecieron durante la elaboración de este ensayo. Este método es el que permitió manejar datos reales sin la necesidad de manipular datos para la consecución de objetivos determinados.

De la misma manera es primordial indicar que el enfoque investigativo es empírico, basado en un carácter normativo y legal. El cual sirvió de base para lograr una observación directa de los hechos contextuales que suceden con relación a la temática de estudio. De la misma, cabe señalar que este enfoque permite observar y analizar datos secundarios, logró complementar los métodos descritos con anterioridad.

CONCLUSIONES

Se concluye en que, la afectación de los derechos constitucionales de los menores de edad en Ecuador permite evidenciar que el problema analizado es de un nivel de gravedad alto y ha ido en aumento debido al reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados. Así mismo, se realizó la identificación en base a que los menores son sujetos vulnerables y de fácil manipulación, lo que les hace susceptibles a ser persuadidos para unirse a estas agrupaciones delictivas, principalmente a través de la promesa de dinero fácil, la búsqueda de identificación social o el deseo de pertenecer a una familia. De tal modo que, la realización de la evaluación de las estrategias de manipulación utilizadas por los grupos delictivos ratifica que estas prácticas vulneran los derechos fundamentales de los menores, lo que resalta la necesidad de fortalecer las políticas de protección y garantizar el cumplimiento del Art. 44 de la Constitución de la República del Ecuador. Proponiendo la necesidad de modificaciones al marco normativo ecuatoriano para mejorar la protección de los derechos de los menores frente a su captación por grupos delictivos, con el fin de asegurar su desarrollo integral y bienestar.

La atraktividad de los menores para los grupos delictivos se debe a diferentes factores que se enmarca de forma jurídica, esto data de las diferencias en las penas entre una persona adulta y un menor de edad. En el Ecuador, como en muchos otros Estados, la responsabilidad legal es diferencial entre menores y adultos, esto debido a que los jóvenes suelen ser “menos culpables” debido a la inmadurez personal y su desarrollo integral incompleto.

Con el trabajo realizado, se dio cumplimiento a los objetivos planteados, conociendo que, entre las estrategias que se emplean con mayor efectividad para el reclutamiento de menores por parte de los grupos delictivos se encuentra la coacción y amenaza que ejercen estas agrupaciones hacia los menores, que debido a su fragilidad aceptan ser miembros. Siendo, por lo tanto, que otras de las estrategias que emplean son las promesas de una vida económica más estable, en donde el ofrecimiento de dinero fácil y rápido, hacen atractivo el pertenecer a estos grupos. Así también, se encontró que, parte de los mecanismos empleados por los grupos delictivos son las redes sociales, en la cual se muestran una vida llena de lujos y sin complicaciones, además de la desinformación y manipulación que se ha explicado con anterioridad.

Por lo tanto, los derechos constitucionales que son vulnerados en los menores por parte de los grupos delictivos que los reclutan se pueden destacar el derecho a la integridad personal, a la educación y desarrollo, a la protección contra la explotación, a la libertad y seguridad, al proyecto de vida y a la protección judicial y garantías procesales.

En cuanto a las propuestas que sirvan para mejorar la protección de los derechos de los menores frente a la captación de grupos delictivos en Ecuador, se debe señalar que estos deben ir en relación con dos vertientes: a la prevención y a la reinserción social.

Se concluye en que la vulneración de los derechos constitucionales de los adolescentes vinculados en los grupos delictivos organizados llega a afectar su proyecto de vida y romper el tejido social, por ende, se requirió un análisis pormenorizado desde las ciencias criminológicas a fin de conocer el desarrollo del proceso de inserción de los menores de edad a los grupos delictivos.

RECOMENDACIONES

De la investigación realizada se desprende que el fortalecimiento de la educación constituye un eje fundamental en la prevención del reclutamiento de menores por parte de grupos delictivos organizados. No se trata únicamente de ampliar la cobertura educativa, sino de garantizar programas accesibles, permanentes y con acompañamiento integral que mantengan a niños, niñas y adolescentes en entornos formativos seguros, reduciendo su exposición a dinámicas de violencia y captación criminal.

Este deber encuentra sustento en el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador, que reconoce a los menores como sujetos plenos de derechos y garantiza su integridad, educación, participación y desarrollo integral. En consecuencia, el Estado, la familia y la sociedad comparten la responsabilidad de implementar programas de prevención y concienciación dirigidos a padres, docentes y autoridades, a fin de identificar factores de riesgo y evitar la instrumentalización de menores por estructuras delictivas.

Desde el ámbito jurídico, resulta necesario revisar y fortalecer el marco normativo vigente para responder a la evolución de la criminalidad organizada. En este contexto, se plantea la pertinencia de impulsar reformas al Código Orgánico Integral Penal, dentro de políticas públicas integrales que prioricen la prevención, la reinserción social y la capacitación especializada de los operadores de justicia. Solo mediante un enfoque articulado y multidimensional será posible reducir de manera efectiva la participación de menores en actividades delictivas, garantizando simultáneamente la seguridad ciudadana y el respeto a sus derechos fundamentales.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente 2008, Constitución de la República del Ecuador. (2025). *Decreto legislativo*. Quito. 2025 Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf: Lexis.
- Brusil, K. (2022). *Vulneración de los derechos constitucionales de los niños, niñas y adolescentes generados por la violencia y acoso escolar en las instituciones educativas del cantón Ibarra*. Ibarra: Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15310/1/UI-DER-PDI037-2022.pdf>
- Caamaño , Y. (2020). *La vulneración del derecho constitucional al desarrollo integral de los menores de quince años al permitirles el trabajo en la ciudad de Quito*. Cuenca: Universidad Católica de Cuenca. <https://dspace.ucacue.edu.ec/bitstreams/5efecd6d-6d59-4e93-8457-03df89ee7221/download>
- Carrillo , P., Romo , P., Carrillo , M., & Andrade , S. (2024). *Economías Criminales*. Quito: Konrad Adenauer Stiftung. <https://periodismodeinvestigacion.com/wp-content/uploads/2024/01/ECONOMIAS-CRIMINALES-WEB-PAGINAS-ENFRENTADAS.pdf>
- Corte Nacional de Justicia. (2018). *ADOLESCENTES INFRACTORES – APLICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EL DELITO DE ABUSO SEXUAL*. Quito: Corte Nacional de Justicia. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/Penales/adolescentes_infraestructores/001.pdf
- García , A. (8 de marzo de 2024). *Crímenes de menores de edad en Ecuador crecieron casi ocho veces tras la pandemia*. Primicias Ec: <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/ecuador-crimenes-muertes-violentas-menores-edad/>
- Gutierrez , D. (2020). *Adolescentes infractores: perfil delictivo, vínculos de apego y desarrollo socioemocional*.

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25916/Gutierrez%20Mu%C3%B1oz%20Danna%20Ximena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mendieta, L., Cevallos, I., & García, B. (20 de Enero de 2024). El maltrato de niños y niñas: Vulneración de sus derechos en la ciudad de Guayaquil. *Ehquidad: La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*(21), 143-160. <https://doi.org/https://doi.org/10.15257/ehquidad.2024.0006>

Merino, J. (2021). La vulneración de derechos de los adolescentes en la modificación del régimen semiabierto en la provincia de Loja periodo 2014-2018. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, I*(132), 13. <https://doi.org/T-3550>

Rivera, A. (2017). *Vulneración de los derechos a la integridad personal a niñas, niños y adolescentes por maltrato físico y psicológico por sus progenitores*". Loja: Universidad de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/17850/1/Angel%20Geovanny%20Rivera%20Pogo.pdf>

Rivera, R., & Bravo, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: El ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(28), 8-24. <https://doi.org/https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4410>

ANEXOS

ANEXO #1

ENTREGA DE SOLICITUD EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO JUDICIAL DEL ALBÁN BORJA, UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL



Fotografía tomada en las instalaciones del Complejo Judicial Albán Borja, perteneciente a la Función Judicial, ubicado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. En la imagen se evidencia el ingreso principal de la unidad judicial, identificada mediante señalética institucional visible, correspondiente a los órganos de administración de justicia del Ecuador.

ANEXO #2
ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE LA RED SOCIAL
WHATSAPP



La información estadística utilizada en el presente estudio fue remitida por personal del área correspondiente de la Función Judicial a través de un mensaje enviado mediante la aplicación de mensajería WhatsApp, como medio de comunicación institucional de apoyo. En dicho mensaje se adjuntaron los documentos digitales que contienen las estadísticas relacionadas con los delitos vinculados a grupos delictivos que involucran a niños, niñas y adolescentes.

